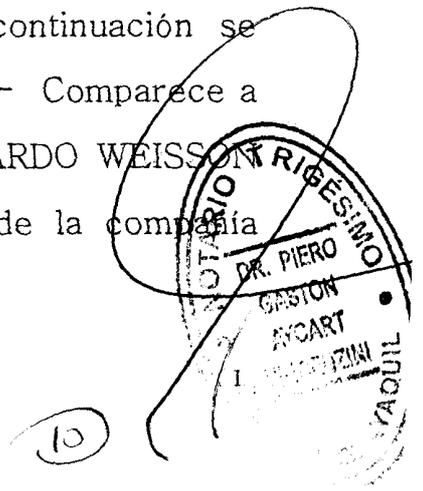


ESCRITURA PÚBLICA REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA GLOBALOCEAN S.A.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de Mayo del dos mil diez, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor RICARDO WEISSON PAZMIÑO, casado, ejecutivo, a nombre y en representación legal de la Compañía GLOBALOCEAN S.A., en su calidad de Presidente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la compañía GLOBALOCEAN S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía GLOBALOCEAN S.A., que se otorga al tenor de la cláusulas que a continuación se expresan: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor RICARDO WEISSON PAZMIÑO, por los derechos que representa de la compañía



GLOBALOCEAN S.A., como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el tres de Marzo del dos mil ocho se acompañan como documentos habilitantes.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Guayaquil, el veinticinco de Febrero del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de marzo del año dos mil ocho, se constituyó la compañía GLOBALOCEAN S.A.; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de GLOBALOCEAN S.A., en sesión celebrada el diez de Mayo del año dos mil diez, por resolución unánime, acordó reformar el Artículo SEGUNDO de los Estatutos Sociales, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar al compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diez de Mayo del dos mil diez y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: Uno.- Que queda reformado el Artículo SEGUNDO de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el diez de Mayo del dos mil diez, **DECLARACION JURAMENTADA.**- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del artículo SEGUNDO del

# GLOBALOCEAN S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 3 de marzo de 2008

Señor  
**RICARDO WEISSON PAZMIÑO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

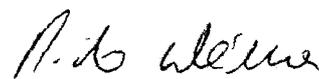
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **GLOBALOCEAN S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 25 de febrero de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de marzo de 2008.

Atentamente,

  
**ANGEL GRANDA CEDILLO**  
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede Guayaquil, 3 de marzo de 2008.

  
**RICARDO WEISSON PAZMIÑO**





CIUDADANIA 090878400 - 9  
 WEISSON PAZMINO RICARDO ENRIQUE  
 GUAYAS / BULLA / BULLA / SAGRARIO /  
 03/02/2006  
 03/02/2019  
 REN 1353669  
 A. de ...

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V8333V2222  
 CASADO DENISE MARIA VAPELA DEL HIPO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ERNESTO H WEISSON PAZMINO  
 MARTA E PAZMINO MIRANDA  
 GUAYAS 03/02/2006  
 03/02/2019  
 REN 1353669

REPUBLICA DE ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 025-0747 0908984008  
 WEISSON PAZMINO RICARDO ENRIQUE  
 GUAYAS / BULLA / BULLA / SAGRARIO /  
 03/02/2006  
 03/02/2019

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGUEN  
 DR. PIERO  
 GASTON  
 ...



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

CARRITERO/RUC: 0992554444001  
RAZÓN SOCIAL: GLOBALOCEAN S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/03/2008  
NOMBRE COMERCIAL: DUENDES FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N  
Intersección: AV. DEL BOMBERO Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE MC DONALDS Edificio: C.C. RIOCENTRO  
CEIBOS Oficina: LOCAL 67 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7 Email: rweisson@hotmail.com Telefono Trabajo:  
042852814

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 03/03/2008  
NOMBRE COMERCIAL: DUENDES FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N  
Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN Edificio: C.C. SAN MARINO Piso: 2 Oficina: LOCAL 27 Telefono Trabajo:  
042083157



*Dennis Varela*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*X. Antonio*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA/Edificio: C.C. SAN MARINO/Oficina: LOCAL 27

# SRI

...le hace bien al país!

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0992554444001  
**RAZÓN SOCIAL:** GLOBALOCEAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DUENDES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** VARELA DEL HIERRO DENNISE MARIA  
**CONTADOR:** VERA RIVERA FRANCISCO JAVIER

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/03/2008      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 03/03/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 28/03/2008      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/07/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Intersección: AV. DEL BOMBERO Edificio: C.C. RIOCENTRO CEIBOS Oficina: LOCAL 67 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE MC DONALDS Email: rweisson@hotmail.com Telefono Trabajo: 042852814

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0

*Dennise Varela*

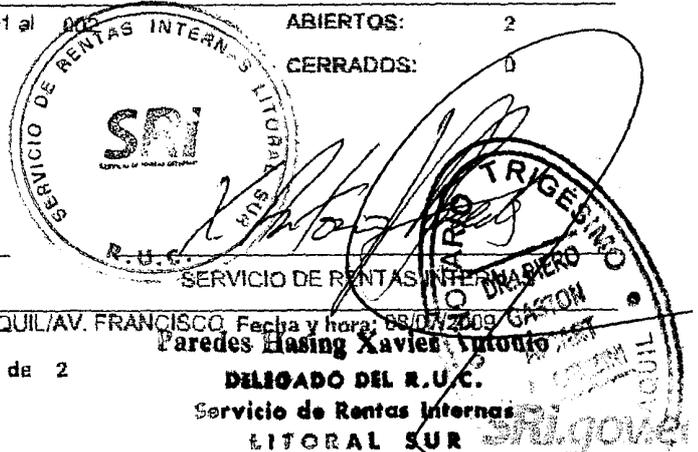
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

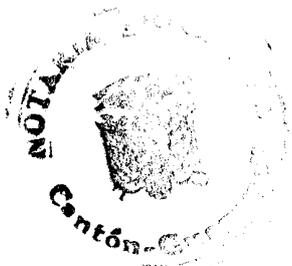
Usuario: XAPH031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO JAVIER RIVERA Fecha y hora: 08/07/2009 08:00

Página 1 de 2

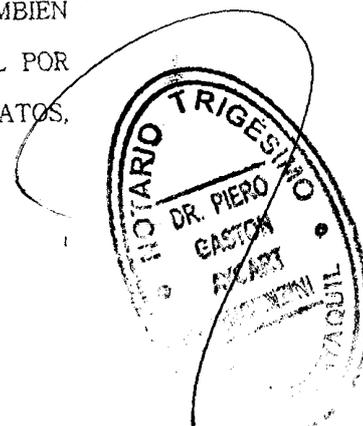
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA GLOBALOCEAN S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS  
MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del dos mil diez siendo las 10h00. en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en 9 de Octubre y Chile. se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía GLOBALOCEAN S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas: RICARDO WEISSON PAZMIÑO. Es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. DENISSE VARELA DEL HIERRO. Es propietario de cuatrocientas -acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor RICARDO WEISSON PAZMIÑO, Presidente de la compañía. y actúa como secretario de la junta la señora DENISSE VARELA DEL HIERRO. Los accionistas de la compañía resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Reformar el estatuto social de la compañía en el artículo SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS TAMBIÉN LA COMPAÑÍA SE PODRÁ DEDICAR A: LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA PRENDA DE VESTIR, ASÍ TAMBIÉN COMO LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SABANAS, EDREDONES, MANTELES Y CORTINAS; Y, TODO AQUELLO PRODUCTO QUE TENGAN QUE VER CON LA RAMA DE LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL. PODRÁ TAMBIÉN DEDICARSE A IMPORTAR, COMERCIALIZAR, PRODUCIR, VENDER AL POR MAYOR Y MENOR TODO PRODUCTO DE CUERO COMO SON: ZAPATOS,





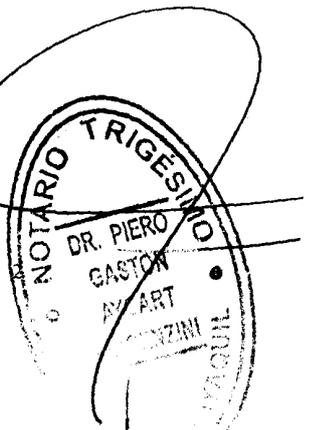
CARTERAS, BOLSOS, CINTURONES, MALETINES, PORTAFOLIOS, ETC., aprobado el orden del día de consuno preside la junta el señor RICARDO WEISSON PAZMIÑO, y actúa como secretario de la junta la señora DENISSE VARELA DEL HIERRO, quien declara instalada la junta luego de cotejar el libro de acciones y accionistas con la lista de concurrentes, el señor RICARDO WEISSON PAZMIÑO, mociona se reforme el artículo SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL. El cual queda de la siguiente manera: SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS TAMBIÉN LA COMPAÑÍA SE PODRÁ DEDICAR A: LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA PRENDA DE VESTIR, ASÍ TAMBIÉN COMO LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SABANAS, EDREDONES, MANTELES Y CORTINAS; Y, TODO AQUELLO PRODUCTO QUE TENGAN QUE VER CON LA RAMA DE LA CONFECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL. PODRÁ TAMBIÉN DEDICARSE A IMPORTAR, COMERCIALIZAR, PRODUCIR, VENDER AL POR MAYOR Y MENOR TODO PRODUCTO DE CUERO COMO SON: ZAPATOS, CARTERAS, BOLSOS, CINTURONES, MALETINES, PORTAFOLIOS, ETC. - Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmando para constancia el infrascrito secretario quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

*Ricardo Weisson Pazmiño*  
RICARDO WEISSON PAZMIÑO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ricardo Weisson Pazmiño*  
RICARDO WEISSON PAZMIÑO

*Denisse Varela del Hierro*  
DENISSE VARELA DEL HIERRO  
SECRETARIA DE LA JUNTA

*Denisse Varela del Hierro*  
DENISSE VARELA DEL HIERRO





Estaduto., que la compañía no es contratista de obras publicas  
c el estado. CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la  
matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia  
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de GLOBALOCEAN S.A., celebrada el diez de Mayo  
del año dos mil diez; el nombramiento debidamente inscrito del  
compareciente como Gerente General y representante legal de  
dicha compañía. CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señor  
Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
completa validez y firmeza de este instrumento. Firma)  
Abogada Wendy María Vera Ríos, Registro número doce mil  
doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del  
Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el  
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en  
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. GLOBALOCEAN S.A.

RUC.Nº

*Ricardo Weissón Pazmiño*

RICARDO WEISSON PAZMIÑO

C.C.Nº 0908984008

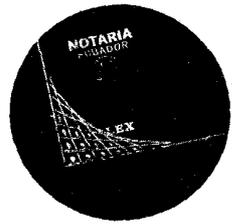
C.V.Nº 026-0747

*[Handwritten signature]*

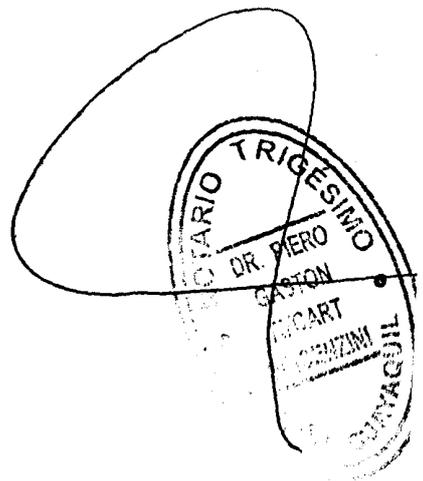
NOTARIO TRIGESIMO  
DR. PIERO  
CASTON  
3



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALOCEAN S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GLOBALOCEAN S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,** el día 19 de Mayo del dos mil diez,, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10. 0005625, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el 20 de Agosto del dos mil diez, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 23 de Agosto del 2010.- Doy fe.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a long horizontal stroke and a vertical stroke that loops back up to the top of the 'P'.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.677  
FECHA DE REPERTORIO: 30/Ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0005625, dictada el 20 de Agosto del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GLOBALOCEAN S.A.**, de fojas 91.489 a 91.502, Registro Mercantil número 16.510. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42677



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA